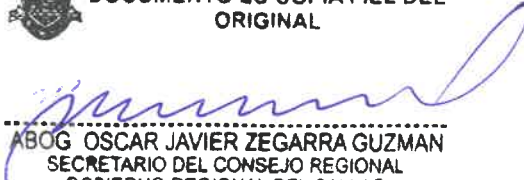




CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL


ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

En el Callao, siendo las 08:30 a.m., del día miércoles 20 de noviembre del año dos mil diecinueve, en la Sala de Sesiones del Consejo del Gobierno Regional del Callao, se reunieron los siguientes miembros del Consejo: Señorita **María De Los Ángeles Trujillo La Torre**, **Consejera Delegada**, Señora **Julissa Bellido Manrique**, Consejero Regional por el Callao, Señor **Willy Luis Polar Vega**, Consejero Regional por Bellavista, Señorita **Marisol Andrea López Mendoza**, Consejera Regional por La Perla, Señor **Roberto Eliazar Fernández Geldres**, Consejero Regional por Carmen de la Legua Reynoso, Señor **César Augusto Vargas Arévalo**, Consejero Regional por Mi Perú, Señorita **Johanna Shirley Gutiérrez Alvarado**, Consejera Regional por Ventanilla, Señorita **Gabriela María Calderón Sueyras**, Consejera Regional por la Punta, Señor **Billy Bryan Mario Jesús Rojas Valencia**, Consejero Regional por Ventanilla.

Asiste, el abogado **Oscar Javier Zegarra Guzmán**, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.



Con el quórum de reglamento, la Consejera Delegada, **María De Los Ángeles Trujillo La Torre**, Preside y da por Instalada la Sesión Ordinaria, procediendo el secretario del Consejo Regional a dar lectura de la Convocatoria.

CONVOCATORIA:

Dando cuenta y conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Consejo la Consejera Delegada convoco a una Sesión Ordinaria, que se lleva a cabo:

Fecha : Miércoles 20 de noviembre de 2019

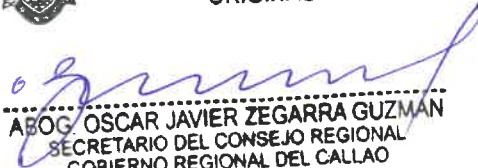
Hora : 08:30 a.m.

Lugar : Sede Institucional

AGENDA

1. DICTAMEN N° 19 – 2019 – GRC – CR - CAR, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, REFERIDO A LA MODIFICACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000008, de fecha 11 de octubre del 2018.




ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

2. DICTAMEN N°002-GRC/CR-CDS, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, REFERIDO AL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE APROBARÍA LA CREACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE TRABAJO, PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE LA REGION CALLAO.
3. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N°001-2019-GRC-CR-CI, DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, QUE APRUEBA EL LISTADO PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN EN EL MARCO DEL TUD DE LA LEY N° 29230.
4. DICTAMEN N°001-2019-GRC-CR-CSEYC, DE LA COMISIÓN DE SALUD, EDUCACIÓN Y CULTURA, REFERIDO A LA CONDECORACIÓN "GUARNICIÓN GUARDIA CHALACA".
5. SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL CONSEJERO REGIONAL BILLY BRYAN MARIO JESÚS ROJAS VALENCIA.
6. INFORME DE VIAJE AL EXTERIOR (MADRID – ESPAÑA) DE LOS CONSEJEROS REGIONALES JULISSA BELLIDO MANRIQUE Y BILLY BRYAN MARIO JESÚS ROJAS VALENCIA.
7. DESISTIMIENTO PRESENTADO POR LA CONSEJERA REGIONAL MARISOL ANDREA LÓPEZ MENDOZA.
8. OTROS QUE SE PUDIERAN GENERAR EN LAS ESTACIONES PRECLUSIVAS DE INFORMES Y PEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA REGIONAL N°001 DEL 14.01.2008 – REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO.



Consejera Calderón Sueyras: Señorita consejera delegada, solicito su autorización para retirarme ya que me encuentro delicada de salud; asimismo, habiendo revisado los puntos de agenda, dejo mi voto a favor de su aprobación.

Consejera Delegada: Bien, siendo ello así puede retirarse; continuando señor Secretario de Consejo dé cuenta de las actas para aprobación.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

Secretario de Consejo: Se somete a consideración del Pleno la aprobación del Acta de Sesión de fecha 08 de noviembre del 2019; en ella se trató el tema de la vacancia del vicegobernador y debe ser remitida al Jurado Nacional de Elecciones.

Consejera Delegada: Pregunta a los señores consejeros si existe alguna observación al acta de fecha 08 de noviembre de 2019; no existiendo ninguna observación se da por aprobada la citada acta.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL


ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



II. DESPACHO

Secretario de Consejo: No hay despacho para dar cuenta señorita consejera delegada.

Consejera Delegada: Bien, pasemos a la siguiente estación; si bien es cierto en el punto seis de la agenda tenemos el informe que tienen que realizar los consejeros Rojas Valencia y Bellido Manrique, sugiero que los informes se den en la parte correspondiente; entonces si no existiera otros informes por parte de ustedes.


III. ESTACION DE INFORMES Y PEDIDOS

Consejera Bellido Manrique: Tengo otro informe de parte de la Comisión de Salud, Transportes y Comunicaciones, con fecha 25 de octubre de 2019 se convocó a sesión de instalación de la Comisión de Salud, Transportes y Comunicaciones, a realizarse el día martes 29 de octubre de 2019, a horas 10:00 am., mediante citación Múltiple N°001-2019-CRC/SCR-JBM a los miembros que integran dicha comisión consejero Polar Vega y consejera López Mendoza designados mediante Acuerdo Regional N° 055 de fecha 01 de octubre del año en curso, el consejero Polar Vega preciso que no podía estar presente en la sesión de instalación por motivos de salud; por otro lado llego a despacho el Oficio N°027-2019 el mismo día que se realizaba la sesión de instalación mediante el cual la consejera López Mendoza manifiesta su desistimiento de integrar la comisión bajo la causal de vencimiento de los 10 día hábiles para la instalación de la comisión; por lo que mi despacho solicito la opinión legal del abogado Harold Angulo quien preciso mediante bases legales que estamos dentro de los plazos establecidos a partir del 18 de octubre se contó los 10 días hábiles teniendo en cuenta la notificación del Acuerdo Regional de conformación de la Comisión de Salud, Transportes y Comunicaciones

Al no contar con la asistencia de los miembros de la comisión por no tener el quórum de ley no se pudo llevar a cabo dicha instalación y mediante citación múltiple N°002-2019 se reprogramo la sesión de instalación con fecha lunes 04 de noviembre de 2019 a horas 10:00 am., asistimos a dicha sesión la suscrita consejera Bellido Manrique y consejero Polar Vega contando con el quórum reglamentario se dio inicio a la instalación de la Comisión de Salud, Transportes y Comunicaciones, cabe precisar que este cuadro de la comisión de salud, transportes y comunicaciones se aprobó mediante Acuerdo N°055 de fecha 01 de octubre de 2019 cuya conformación es la siguiente: consejera Julissa Bellido Manrique Presidenta de la comisión, consejero Willy Luis Polar Vega miembro de la comisión, consejera Marisol Andrea López Mendoza miembro de la comisión; hago de conocimiento al pleno y que conste en actas mi preocupación porque la comisión solo cuenta con la presidenta y un miembro, en todo caso pido que se resuelva de conforme a la normativa vigente el cuadro de la conformación de comisiones, asimismo dejo constancia la complejidad e importancia del sector






ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

salud, transportes y comunicaciones de la Región Callao y el corto plazo de vigencia de esta comisión, por lo que a partir del momento asumo la responsabilidad u omisión de dicha comisión, por lo que hare llegar al despacho de la consejera delegada el cuadro de actividades a realizar hasta el 31 de diciembre del presente año dejando constancia que al hacerme cargo de esta comisión no se ha hecho llegar un informe situacional de las diferentes unidades ejecutoras llámese hospitales, postas médicas y otros, por lo que nos hemos avocado con el carácter de muy urgente a requerir información tanto en el sector salud como en transportes y comunicaciones, ese es el informe que tenía que realizar.

Consejera Delegada: En el mismo sentido que la consejera Bellido Manrique debo informar a este pleno lo siguiente, con fecha 15 de noviembre del presente el Gerente General Regional el señor López Tejerina informa a este consejo que ha existido un cambio de supervisión de la Comisión de Control en la modalidad de control recurrente de la ejecución de los devengados del Gobierno Regional del Callao del periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2019 documento que hare llegar oportunamente a todos los despachos, asimismo con documento de fecha 15 de noviembre se nos comunica el cambio del supervisor de comisión de control recurrente al área de gestión patrimonial del periodo 2019.

Asimismo, se nos comunica con fecha 08 de noviembre que el Gobierno Regional del Callao implementara en cumplimiento de la Ley 30884 - Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, para todo el personal de la institución pública del Gobierno Regional del Callao su implementación y cumplimiento irrestricto.

Asimismo, se nos ha hecho llegar por parte de la gobernación regional la Resolución Ejecutiva Regional N°387-2019 que designa al coordinador técnico de la comisión bicentenario regional.

Por otro lado a razón del reportaje propalado el día 03 de noviembre de 2019 en el programa televisivo, lo referido al Club Sport Boys del Callao, hemos solicitado mediante secretaria de consejo las acciones que se ha venido tomando por parte de la gobernación, siendo que a la fecha solo nos ha respondido Procuraduría Publica Regional y las demás áreas están pendientes de responder, pediría que secretaria del Consejo, reitere los pedidos, en cuanto se concluya tendremos un consolidado de los informes de las: Gerencia General Regional, Gerencia de Administración, a la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, Procuraduría, que acciones se han tomado; también ha respondido la Oficina de Cooperación Técnica Internacional.

Asimismo, debo informar al colegiado que en mi condición de presidenta de la Comisión de Administración Regional he solicitado el PAC 2020, el cuadro de necesidades 2020, así como el presupuesto que se va a destinar para el 2020 a Gerencia General, siendo que a la fecha Gerencia General derivo el documento a



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL


ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Gerencia Regional De Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial quienes han enviado un consolidado del presupuesto para el año 2020 y en dicho documento ellos señalan que no ven el PAC, el tema de cuadro de necesidades, por lo que estamos derivando de manera directa a la gerencia de administración y estamos a la espera de esos documentos para tenerlos con tiempo y se dé la aprobación debida.

Por último señalarles que también se ha solicitado como presidenta de la comisión de administración regional a la oficina de tesorería si se ha cumplido con efectuar la devolución de los reembolsos a todos los administrados porque a la fecha se encuentra más de 15 resoluciones ejecutivas de reconocimiento y esto también se lo voy hacer llegar a cada uno de ustedes y a la fecha tenemos 94 reembolsos que se han ejecutado todo el 2019 según me han informado.

Hemos enviado un documento mediante secretaria de consejo a gerencia general regional, al gerente de administración, al gerente de asesoría jurídica, al jefe de la oficina de logística, al secretario de consejo, al jefe de la oficina de tecnologías de la información y comunicaciones, con relación al cumplimiento de la contratación directa aprobada por este consejo regional del servicio de internet dedicado distribuidos en los locales del Gobierno Regional del Callao, con una serie de preguntas a cada una de las áreas aludidas para que respondan en el plazo previsto en nuestra ordenanza regional de fecha 11 de junio de 2019, siendo que nos ha respondido a la fecha secretaria de consejo y el jefe de la oficina de tecnologías de la información y comunicaciones quedando pendiente la Gerencia General, Gerencia De Administración, Gerencia De Asesoría Jurídica y La Oficina De Logística, por lo que solicitaría señor secretario de consejo también se haga el reiterativo en el mismo sentido a las jefaturas y gerencias que no han respondido; en este sentido doy cuenta señores consejeros que los dos temas álgidos el del internet y el reportaje propalado por televisión han sido de conocimiento de este consejo, se está solicitando la información que hasta la fecha no se nos ha hecho llegar.

Tengo un último documento que es el SGR 031190 de fecha 13 de noviembre de 2019 que hemos derivado como consejera delegada a la comisión de educación cultura y deporte, el 18 de noviembre es sobre la creación de la academia regional y capacitación docente presentada por el administrado Rafael Sebastián LLataj Mas, para la evaluación de la comisión; asimismo como ya lo he señalado derivado a la gerencia de administración para que nos remita del PAC y el cuadro de necesidades, son todos los documentos que tendría que informar señor secretario de consejo.

Secretario de Consejo: Bien, señores consejeros algún pedido.

Consejero Polar Vega: Mi pedido es que al margen que se pueda estar solicitando de una manera reiterativa es que se tenga que evaluar la denuncia correspondiente a estos funcionarios que están incumpliendo, pienso que




ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ILLAVICENCIO C.

nosotros hemos acordado, anteriormente ante otros gerentes generales en el sentido que se tenga que buscar que investigar la responsabilidad con respecto a los funcionarios que omitieron o incumplieron o negligencia respecto a sus funciones, a la fecha no hay ninguno que se haya sometido a la secretaria técnica o al órgano competente digamos el órgano jurisdiccional y quisiéramos que nos informen sobre eso.

Consejero Fernández Geldres: Los documentos que se están haciendo llegar en cuanto a solicitud de informes y muchos de estos documentos, recién tomo conocimiento hoy día, desconozco la fecha desde cuando se está solicitando, pero al ser problemas muy comunes muchos de nosotros en su momento puede enviar documentos solicitándolo y se puede hacer el mismo requerimiento por distintos despachos, en este caso para evitar nosotros necesitamos tener conocimiento ya que estos documentos salen como despacho, porque según lo que he escuchado salen de secretaria el consejo como despacho, sería bueno que una copia de esos documentos que se están requiriendo se nos haga llegar porque creo que el tema del programa "Panorama" ha sido hace tres semanas y estoy tomando conocimiento recién hoy día, entonces a efectos de no duplicar requerimientos de cada uno por su despacho es bueno que cada vez que salga un documento como consejo se nos haga llegar o nos ponga en conocimiento.

Consejera Delegada: Algún otro pedido; no, entonces señor secretario del consejo solicitemos a secretaria técnica que procedimientos desde el inicio de este año a la fecha se han aperturado a los funcionarios, el motivo y el estado en que se encuentra cada proceso disciplinario; por lo que cuando se inicie una investigación se cumpla con notificar al consejero delegado y notificar a secretaria de consejo, y ya cuando el consejero regional solicita la intervención de secretaria del consejo independientemente que sea delegado o no tiene que dar cuenta en la sesión del pleno un poco como para aclarar su duda consejero Fernández Geldres, no es que recién se tome conocimiento si no que estoy siguiendo el camino que establece el reglamento como consejera regional, entonces lo que si sería necesario señor secretario de consejo y para no duplicar acciones y cuando salga de secretaria de consejo se comunique a todos con copia por favor; algún otro pedido.

Consejero Fernández Geldres: Solo para aclarar mi pedido iba solo para la última parte, es bueno que se siga el conducto regular, no tengo ningún problema pero como lo manifesté en mi pedido es cuando salga de secretaria del consejo para tener conocimiento todos de las cosas que se vienen dando y lo digo en alusión a lo que se ha mencionado hoy día donde se está pidiendo informes a distintas áreas y tenemos desconocimiento y a efectos de no duplicar estos requerimientos y saber que se viene haciendo es que estoy solicitando que por secretaria se nos haga saber.




CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL


ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CALLAVICENCIA

Consejero Polar Vega: Si me permite, hay vacíos dentro del reglamento y lo que yo quisiera pedir es que se tenga de una manera u otra tengamos que añadir cosas que no están por ejemplo el ordenamiento de las sesiones que debe de existir dentro del consejo acá vemos que cualquier persona está ingresando por mas pública que sea, también tenemos que tener cuidada ante las cosas que están saliendo afuera y que atañen al consejo cuando son de una manera reservada, los asesores están sentados acá y son personas conocidas y trabajan acá, pero a veces hay personas desconocidas se presume de que acá es la mesa del consejo y por lo tanto los consejeros deberían estar presentes, pero si no se está presente entonces lógicamente no hay quien pueda tomar una decisión, no hay un voto, no hay un acuerdo por parte de las personas que están ausentes, lo que está pasando por ejemplo en las comisiones, que es lo que sucede si es que algún consejero este faltando a las comisiones, lógicamente que pueden faltar una o dos veces, pero no de una manera sucesiva que afecta el trabajo y el desarrollo de esa comisión, por eso mismo solicito de que se tenga en cuenta que el reglamento interno del consejo regional debería ser modificado para añadir o suprimir cosas que ya son obsoletas en el desenvolvimiento de los consejeros regionales.


Consejera Delegada: Tomando en consideración lo que usted señala señor consejero usted iba a plantear una modificatoria pero a la fecha aún no la ha planteado, correcto.

Consejero Polar Vega: La modificación del reglamento se tiene, lo que sucede es que se iba a llevar a un estudio jurídico a fin de que pueda ser evaluado y pueda dar lugar a que otras comisiones que puedan estar añadidas dentro del reglamento tengan base legal o no por eso es que ahí se ha entrampado, podemos retomarlo siempre y cuando se acuerde ahora y podamos decidir estas modificaciones.

Consejera Delegada: Estando a lo dicho y siendo un pedido formal al cual creo que todos nos aunamos, señor secretario de consejo sigamos el procedimiento respectivo para que a la brevedad posible tengamos la modificación del reglamento interno; no existiendo más pedidos pasamos a la orden del día.

IV. ORDEN DEL DIA

Secretario de Consejo: Tenemos ocho puntos de agenda para orden del día primero:

DICTAMEN N°19-2019-GRC-CR-CAR, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, REFERIDO A LA MODIFICACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000008, de fecha 11 de octubre del 2018.




ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Secretario de Consejo: Para tales efectos se invitó a los señores de la DIRESA, quienes se encuentran presentes, se solicita la autorización para que puedan ingresar a la sala de reuniones.

Consejera Delegada: Que ingresen los señores representantes de DIRESA Callao para que puedan informar al respecto.

Secretario de Consejo: Señores consejeros están presentes los señores de la Dirección Regional de Salud del Callao para que puedan exponer el sustento para la modificación del TUPA que corresponde a su área.

Buenos días, soy la Químico Farmacéutico Alicia Jiménez Fuertes de la Dirección de Fiscalización y Control de Vigilancia Sanitaria de la DIRESA CALLAO.

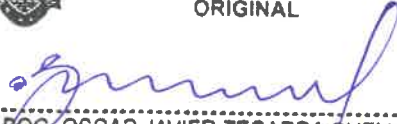
Secretario de Consejo: Bien tiene el uso de la palabra.

Químico Farmacéutico Alicia Jiménez Fuertes: Hemos presentado en el año 2018 cuatro procedimientos para implementar procedimientos TUPA que son las buenas prácticas de almacenamiento, las buenas prácticas de distribución y transporte, las buenas prácticas de oficina farmacéutica y las buenas prácticas de fármaco vigilancia sanitaria; actualmente estos procedimientos se han estado llevando sin hacer cobro alguno lo hemos estado haciendo desde el 2015 a la fecha, entonces esos procedimientos ante el ente regulatorio que viene a ser el DIGEMIN a nivel del Ministerio se cobra, entonces nosotros en el Callao, somos los únicos que no estamos haciendo un cobro sobre estos procedimientos, estos procedimientos yo los vengo realizado en mi dirección de manera gratuita a todos los administrados ya sean directores de oficinas farmacéuticas, de las droguerías también, almacenes fiscalizados a nivel de la Región Callao, ellos solicitan a través de mesa de partes para yo visitarlos; los visito les mando mis inspectores, fiscalizadores, son dos personas las que deben realizar este procedimiento y ello conlleva a revisar las buenas prácticas de almacenamiento en cuanto a los productos farmacéuticos, los que son productos médicos, productos sanitarios y los productos que conlleva cadena de frío, congelados o refrigerados; las empresas requieren que nosotros les hagamos la visita, le emitamos un certificado a nivel de nuestra dirección, porque ellos lo necesitan para realizar sus importaciones, realizar el desaduanaje, para todo lo que pueda ser las fabricaciones de equipos farmacéuticos, sus productos médicos; ellos nos exigen a nosotros que tengamos que emitirle un certificado y yo por ende hasta el día de hoy no los estoy cobrando; también está dentro de nuestros indicadores el realizar estas certificaciones; entonces estas certificaciones se tiene que ir realizando digamos cuando viene el administrado y nos pide un requisito por ejemplo de funcionamiento, por el funcionamiento si nosotros cobramos, ahora al emitirle un certificado no cobramos se entrega de manera gratuita, este certificado ni bien funciona seis meses es el primer certificado que se le expide de manera gratuita, después de seis meses tiene un tiempo de vencimiento antes de los cuarenta y cinco días que se vence el certificado ellos tienen que hacer la renovación, entonces esa renovación es por tres años, cada tres años se les tiene que visitar





CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL



ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LAVICENCIA

y hacer nuevamente la certificación, es por ello que nosotros en la actualidad lo venimos haciendo, y como fiscalización tenemos que ver que se cumplan las buenas practicas cuando son los productos farmacéuticos los cuales también después son comercializados, dispensados para los hospitales, farmacias y demás.

Consejera Delegada: Licenciada una consulta antes de que concluya su participación, usted ha hecho referencia a cuatro procedimientos hablo como DIRESA, pero ustedes también tienen la incorporación de requisitos a procedimientos, como tengo que dar lectura al informe de la comisión, quiero que ustedes como áreas usuarios, informen lo pertinente ante este consejo regional, es un tema para aclarar señores consejeros estamos ante la incorporación de cuatro procedimientos TUPA de buenas prácticas que ha hecho alusión la licenciada de la DIRESA Callao así como la incorporación de dos requisitos a un procedimiento TUPA ya existente, esto es en cuanto a la Dirección Regional de Salud, entonces la licenciada expuso cuatro procedimientos nos faltaría la exposición de los requisitos.

Buenos días mi nombre es Javier Mora Quiroz, soy médico y estoy encargado de la dirección de salud, bajo la cual está la unidad de servicios complementarios que tiene que ver con este procedimiento administrativo que estamos pidiendo la implementación del TUPA.

Secretario de Consejo: Bien Proceda con su exposición.

Médico Javier Mora Quiroz, Director de Salud: Incorporación de los requisitos en los procedimientos administrativos, autorización sanitaria para exhumación y traslado de restos humanos o exhumación, traslado y cremación de los restos humanos, estamos pretendiendo incluir los ítems 4 y 5, que es ítem 4 copia de la constancia de destino de los restos humanos expedida por el cementerio correspondiente y orden civil emitida por el juez del distrito judicial correspondiente en los casos que los restos humanos constituyan prueba de un proceso judicial, estén sujetos a diligencias judiciales o cuando un procedimiento este emitido en un proceso en trámite puede efectuar su destino en los casos que corresponda, para ponerles un poco en autos es en el caso específico de muerte violenta o casos sujetos a investigación judicial es necesario tener esta certificación.

Consejero Polar Vega: Quisiera que nos explique a fin de poder entender todos los consejeros de una manera más sencilla a que se refiere ese procedimiento que quieren añadir, con el propósito de que nosotros podamos tener un conocimiento pleno y de esa manera poder votar a favor de la incorporación de los procedimientos.

Médico Javier Mora Quiroz, Director de Salud: Por ejemplo llega un familiar con su difunto que ha fallecido de una muerte violenta, para el acto crematorio necesitamos hasta el momento la autorización del fiscal para proceder a la cremación porque podría luego eso acontecer que se sujete a una investigación.

Consejero Polar Vega: Es decir, una muerte violenta puede ser por un accidente, un homicidio que puede dar lugar, lógicamente a que el cuerpo ante la fiscalía puede suspender que se le entierre porque puede estar sometido a una investigación y ver en




ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

principio cuales son las causas en las que fallecieron, por más de que haya sido por bala o no, o por un arma blanca tiene que entrar a una investigación, la situación está en este señor que llega al hospital fallece ahí, no solamente es que tenga que fallecer dentro del hospital o fuera del hospital como para poder buscar que se haga ese proceso.

Médico Javier Mora Quiroz, Director de Salud: Si fallece dentro de las salas del hospital, el hospital ya emite el certificado de defunción, el hecho es cuando acontece fuera y como dice usted puede estar sujeto a ciertas sospechas no necesariamente una contusión un golpe en esas circunstancias.

Consejera Delegada: En este mismo orden de ideas señores consejeros también la dirección de trabajo quiere hacer la incorporación de un procedimiento.

La comisión de administración regional que tengo a bien presidir ha elaborado el dictamen N°19-2019-GRC-CR-CAR, del 24 de octubre de 2019 en el visto el informe N°542-2019-GRC-GRPPAT de fecha del 22 de agosto de 2019 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, así como el informe N°993-2019-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en principio nos esbozan que se van a incorporar procedimientos primero para la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo la denominación del procedimiento es la renovación de la inscripción en el registro de los trabajadores de construcción civil, la denominación de los procedimientos con sus cuatro requisitos; así mismo nos señala de que se va a incorporar cuatro procedimientos para la Dirección Regional de Salud del Callao en la dirección de medicamentos, insumos y drogas en la dirección de fiscalización y control y vigilancia sanitaria que son las que ha esbozado la licenciada previamente, así mismo nos señala la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el informe antes aludido que existirá modificación del procedimiento para ser explícito de dos procedimientos primero el correspondiente a transparencia y acceso a la información pública que ha sido impulsado por la Oficina de Planificación también en base al DL N°1353, para la incorporación lo que está actualmente en el TUPA agregar el plazo a la letra dice: excepcionalmente cuando sea materialmente imposible cumplir con el plazo para resolver por única vez la entidad comunicara al solicitante la fecha en que se entregara la información solicitada de forma debidamente fundamentada en el plazo de dos días hábiles de recibida la información; así mismo se ha agregado en este procedimiento de acceso a la información pública lo correspondiente a la apelación porque antes era la misma entidad la que verificaba estos temas, pero ahora tenemos la creación del tribunal de transparencia y acceso a la información pública y por eso que en el caso de apelación será la autoridad del tribunal quien resolverá en el plazo de resolución de 10 días según lo establecido en la norma; así mismo la modificación del procedimiento de la Dirección Regional de Salud del Callao de la unidad orgánica de la dirección ejecutiva de salud de las personas y dirección de servicios de salud en el procedimiento de autorización sanitaria para exhumación y traslado de restos humanos, exhumación traslado y/o cremación de



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL


ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

KNIC.FA-

restos humanos por la Ley N°30868 modificada por la Ley N°26298, y donde se incorporaba los requisitos que acaba de aludir el licenciado aquí presente, en este sentido son esos procedimientos los que se quieren incorporar, son dos procedimientos los que se quieren modificar y se cuenta con el informe del área técnica que es la gerencia regional de planeamiento presupuesto y acondicionamiento territorial, de asesoría jurídica y en este sentido es que la comisión de administración regional por unanimidad dictamina recomendar al consejo regional aprobar la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA del Gobierno Regional del Callao para la inclusión de cuatro procedimientos nuevos y la inclusión de dos requisitos a la Dirección Regional de Salud del Callao y un procedimiento de renovación de inscripción en el registro nacional de trabajadores de construcción civil de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y se dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; este es el dictamen N°19 de la comisión por los argumentos antes esbozados que traemos a este pleno para que tengan a bien su aprobación, si existiera alguna pregunta técnica para ello se cuenta con la presencia de los funcionarios responsables para que sean absueltas a la brevedad; existe alguna pregunta señores consejeros.

Consejero Polar Vega: Creo que para un mejor entender deberíamos de votar consejera delegada, procedimientos por procedimiento; no sé si estarán de acuerdo pero creo que es la forma ordenada en la que nosotros podamos ver a que se refiere y por lo que vamos a acordar.

Consejera Delegada: Correcto, dicho ello tenemos en principio:

La renovación de la inscripción de los trabajadores de construcción civil que es una inclusión de un procedimiento de la dirección regional de trabajo; estando a que la dirección regional de trabajo vino y sustento ante la comisión de administración regional y aquí están presentes los consejeros, este procedimiento era con relación a que a la fecha ya se están venciendo los carnet de las personas inscritas o trabajadores de construcción civil y necesitamos la incorporación de este procedimiento, esto se iba a dar en la plataforma del Ministerio de Trabajo cuyo acceso tienen de manera electrónica y simplemente la emisión o impresión se iba alcanzar en la Dirección Regional de Trabajo con un costo de treinta y tantos soles, según lo establecido por la misma gerencia de planeamiento y presupuesto, ese es el primer procedimiento a incorporar.

Los otros cuatro procedimientos señor consejero de salud como de buenas prácticas que ha expuesto la licenciada, si existiría alguna pregunta con esos cuatro procedimientos creo que la indicada es la licenciada para que pueda responder y eso sería la incorporación de todos los procedimientos; y,

Tenemos la modificación del procedimiento de acceso a la información pública, así como la modificación de un procedimiento de exhumación de cuerpos que acaba de exponer el médico; esos son todos los procedimientos establecidos; alguna consulta señores consejeros.

Consejero Polar Vega: Lo último creo antes de votar que solamente se tenga que nombrar cuales son los procedimientos y votamos.

Consejera Delegada: Quienes estemos de acuerdo con la incorporación del procedimiento denominado renovación de la inscripción en el registro nacional de



ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LAVICENCIO

trabajadores de construcción civil bajo la solución y prevención de conflictos y negociaciones colectivas y registros generales del órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo por favor levantar la mano quienes estemos de acuerdo por unanimidad.

Quienes estemos de acuerdo con la incorporación de los siguientes procedimientos que se encuentran bajo la unidad ejecutora de salud DIRESA del Callao, dirección de medicamentos, insumos y drogas en la dirección de fiscalización y control y vigilancia sanitaria:

1. Quienes estemos de acuerdo con la certificación o renovación de buenas prácticas de oficina farmacéutica, farmacia, boticas y farmacias de los establecimientos de salud, quienes estemos de acuerdo con ese procedimiento, levantar la mano por unanimidad.
2. Quienes estemos de acuerdo con la certificación o renovación de buenas prácticas de fármaco vigilancia en establecimientos farmacéuticos, levantar la mano por unanimidad.
3. Quienes estemos de acuerdo con la incorporación del procedimiento certificación o renovación de buenas prácticas de distribución, transporte en droguería y almacenes especializados de los establecimientos de salud, levantar la mano por unanimidad.
4. Quienes estemos de acuerdo con la incorporación del procedimiento certificación o renovación de buenas prácticas de almacenamiento en droguerías y almacenes especializados de los establecimientos de salud, levantar la mano por unanimidad.



Quienes estemos de acuerdo con la modificación del procedimiento denominado transparencia y acceso a la información pública para la incorporación del plazo a resolver, así como la modificación de la autoridad competente para resolver la apelación, levantemos la mano por unanimidad.



Así mismo, la incorporación de dos requisitos más al procedimiento que se encuentra bajo la Dirección Regional de Salud del Callao; denominado actualización sanitaria para la exhumación y traslado de restos humanos o exhumación, traslado y/o cremación de restos humanos, los dos requisitos que se van a incorporar a este procedimiento son:

1. Copia de la constancia de destino de los restos humanos expedida por el cementerio correspondiente; y,
2. Orden judicial emitida por el juez del distrito judicial en los casos que los restos humanos constituyan prueba en un proceso judicial, estén sujetos a diligencia judiciales, o cuando un procedimiento judicial emitido en un proceso en trámite pueda efectuar su destino en los casos que corresponda]; quienes estemos de acuerdo con la incorporación de estos dos requisitos, levantemos la mano, por unanimidad.

En este sentido se aprueba el Dictamen N°019-2019-GRC-CR-CAR de la Comisión de Administración Regional y se agradece a todos los funcionarios por su participación.



[Firma]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ACUERDO N° 063-2019.

1. Aprobar el Dictamen N° 019 – 2019 – GRC / CR – CAR de fecha 24 de octubre de 2019, de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, aprobar, vía Ordenanza Regional, lo siguiente:

1.1. Aprobar la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000008, de fecha 11 de octubre de 2018.

1.2. Aprobar el nuevo procedimiento administrativo, sus requisitos, derecho de tramitación (gratuito), de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme al detalle contenido en el Anexo N° 01, que formará parte integrante de la Ordenanza Regional.

1.3. Aprobar los cuatro (04) nuevos procedimientos administrativos, sus requisitos, derechos de tramitación, propuestos por la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA – Callao, conforme al detalle contenido en el Anexo N° 02, que formará parte integrante de la Ordenanza Regional.

1.4. Incorporar el nuevo procedimiento administrativo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Sede Central del Gobierno Regional del Callao, conforme al detalle contenido en el Anexo N° 03, que formará parte integrante de la Ordenanza Regional.

1.5. Incorporar los cuatro (04) nuevos procedimientos administrativos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA – Callao del Gobierno Regional del Callao, conforme al detalle contenido en el Anexo N° 03, que formará parte integrante de la Ordenanza Regional.

1.6. Aprobar la Modificación de los siguientes Procedimientos Administrativos, contenidos en el TUPA, de acuerdo al siguiente detalle:

SEDE CENTRAL Y UNIDADES EJECUTORAS					
ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	BASE LEGAL	PLAZO POR RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
1, 168, 217, 233, 244, 247, 305, 311, 316, 322	Transparencia y Acceso a la Información Pública	Reglamento del Decreto Legislativo N° 1353 aprobado por Decreto Supremo N° 019 – 2017 – JUS, publicado el 15.09.2017	Excepcionalmente cuando sea materialmente imposible cumplir con el plazo para resolver, por única vez la entidad comunicará al solicitante la fecha en que se proporcionará la información solicitada de forma debidamente fundamentada en un plazo de dos (02) días hábiles de recibido el pedido de información		Autoridad: Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Plazo de Resolución: 10 días.



[Firma manuscrita]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LA CALLAO

UNIDAD ORGÁNICA: Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas / Dirección de Servicios de Salud

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	BASE LEGAL	REQUISITOS
250	Autorización Sanitaria para Exhumación y Traslado de Restos Humanos o Exhumación, Traslado y Cremación de Restos Humanos	Ley N° 30868 – Ley que modifica la Ley N° 26298 – Ley de Cementerios y Servicios Funerarios, (modifica el Artículo 26º e incorpora el Artículo 26 – A), publicado el 10.11.2018	4) Copia de la constancia de destino de los restos humanos, expedida por el cementerio correspondiente. 5) Orden judicial emitida por el juez Civil del distrito judicial en los casos que los restos humanos constituyan prueba en un proceso judicial, estén sujetos a diligencias judiciales o cuando un procedimiento judicial emitido en un proceso en trámite pueda efectuar su destino, en los casos que corresponda.

2. Encargar a la Gerencia General Regional y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional, en atención a la normatividad vigente.

3. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo de Consejo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25º y siguientes de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

4. Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar el presente Acuerdo de Consejo Regional y la Ordenanza Regional aprobada, a los órganos y Unidades Orgánicas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

5. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Secretario de Consejo: Segundo punto de agenda.

DICTAMEN N°002-GRC-CR-CDS, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, REFERIDO AL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE APROBARÍA LA CREACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE TRABAJO, PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE LA REGION CALLAO.

Consejera Delegada: Con respecto al Dictamen N°002-2019-GRC-CR-CDS que aprobaría el proyecto de ordenanza de la creación y conformación del consejo regional de trabajo, promoción del empleo de la región Callao, solicitare tenga a bien la presidenta de la comisión de desarrollo social la consejera López Mendoza dar lectura, y si se ha solicitado la presencia de algún representante de dicha área.

Secretario de Consejo: Se ha citado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Gerencia Regional de Desarrollo Social.




ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

AVIACION

Consejera López Mendoza: Con fecha 13 de setiembre se emitió el Dictamen N°002-2019-GRC-CR-CDS de la comisión de desarrollo social, recomendando al consejo regional aprobar el proyecto de ordenanza regional que aprueba la creación y conformación del consejo regional de trabajo, promoción del empleo de la Región Callao, para que se entienda un poco cuales la figura de este consejo regional del trabajo no sé si todos están al tanto del CORESEC, es una mesa de trabajo entre no solamente el gobierno regional sino las municipalidades participan, los ministerios es más o menos el mismo sentido este consejo de trabajo.

El citado consejo estará conformado por las siguientes instituciones:

Sector Empleador:

Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas – CONFIEP
Cámara de Comercio de Lima – Sede Callao
Asociación de Pequeños y Medianos Industriales del Perú – APEMIPE
Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial Sociedad Anónima – CORPAC S.A.
Sociedad Nacional de Industrias – SIN
Cámara Peruana de la Construcción – CAPECO
Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa – COREMYPE

Sector Trabajador:

Confederación General de Trabajadores del Perú – CGTP
Central Unitaria de Trabajadores – CUT
Central Autónoma de Trabajadores del Perú – CATP
Confederación de Trabajadores del Perú – CTP

Sector Gobierno:

Gobierno Regional del Callao, presidida por el Gobernador Regional
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, quien asumirá la Secretaría Técnica
Gerencia Regional de Desarrollo Económico
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Intendencia Regional del Callao – SUNAFIL Callao

Instituciones Vinculadas al Sector Trabajo:

Autoridad Portuaria Nacional
Dirección General de Capitanía
Municipalidad Provincial del Callao
Colegio de Abogados del Callao
Universidad Nacional del Callao
Servicio Nacional de Adiestramiento en el Trabajo Industrial SENATI
Organización No Gubernamental / Asociación Civil, vinculada a la línea temática en promoción de derechos humanos laborales y derechos laborales con Enfoque de Género

Instituciones Observadoras:

Oficina Defensorial del Callao



192

AVICENCIA



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL


ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Como pueden ver es una mesa bastante completa, son varias instituciones involucradas, de hecho esta mesa de trabajo ya existe en otras regiones, nosotros no somos de los primeros que estamos incorporando, somos casi de los últimos que estaríamos conformando de aprobarse el proyecto del consejo regional de trabajo, hemos tenido una sesión de comisión ha estado también presente un representante del Ministerio, con la consejera Bellido Manrique hemos estado en esa reunión y bueno se dio por aprobado, cuenta con el informe de asesoría jurídica N° 442, informe 876 de asesoría jurídica, también cuenta con el informe 729 de asesoría jurídica de fecha 02 de setiembre y el informe de la gerente regional de planeamiento presupuesto y acondicionamiento territorial, memorándum N°1978, bueno si tuvieran alguna consulta, alguna duda.

Consejera Delegada: Una consulta consejera entonces usted tiene el informe de LA Gerencia de Asesoría Jurídica N°876 y N°729 y de la Gerencia Regional de planeamiento y presupuesto me dice memorándum N° 1978 pero el informe que sustenta el memorándum ¿cuál es?, y con relación a algún documento emitido por el área técnica entiendo, dirección regional de trabajo o gerencia regional de desarrollo social existe algún sustento.

Consejera López Mendoza: El proyecto fue propuesto por la Dirección Regional de Trabajo, está el informe N°17 del especialista de vivienda y saneamiento y lo hace suyo el gerente regional de desarrollo social a través del informe N°202, de fecha 02 de agosto.

Consejera Delegada: Alguna pregunta, señores consejeros con relación al tema.

Consejero Polar Vega: Se ha mencionao que existe el CORESEC, creo que reúne las mismas instituciones con el propósito de poder ver la problemática que está señalando, en este caso lo que quisiera es que me puedan manifestar si es que se va a citar a las mismas instituciones con el mismo propósito.

Consejera López Mendoza: Bueno por el principio de superioridad no puede haber duplicidad de funciones, el CORESEC ve temas de seguridad, en este caso se van a ver temas de trabajo de promoción del empleo.

Consejero Polar Vega: Solamente es para temas laborales.

Consejera López Mendoza: Si, es correcto, son las instituciones que mencione, está participando el gobierno regional, la municipalidad provincial, etc.

Consejera Delegada: Me gustaría agregar algo somos la única gestión a nivel nacional que a la fecha no cuenta con consejo regional del trabajo, somos la última en aprobar este consejo regional del trabajo, considero que es una buena medida, me parece entre los que integran va a haber sociedad civil que para su elección las regula el propio Ministerio de Trabajo, no lo organiza el gobierno regional y como bien lo han dicho la consejera es netamente el enfoque de trabajo y también va a permitir potenciar las micro y pequeña empresa, eso es lo que quería acotar.



[Firma manuscrita]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Consejero Polar Vega: Aclarado el punto para que se someta de una vez a votación.

Consejera Delegada: Dicho ello, le voy a pedir señora consejera dé lectura a la parte final del dictamen que aprueba dicha ordenanza.

Consejera López Mendoza: Dictamina: Recomendar al Consejo Regional aprobar el Proyecto de ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA CREACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL TRABAJO PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE LA REGIÓN CALLAO, como órgano consultivo de dialogo participativo tripartito entre el Estado, Empleador y Trabajador, cuyo objetivo es la concertación, coordinación y gestión de procesos de formulación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de políticas regionales en materias de trabajo, promoción del empleo y de la micro y pequeña empresa, en el marco de las políticas nacionales, Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao, Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional del Callao y demás planes regionales, en razón de las consideraciones expuestas.

Estando a lo dicho sometemos a votación quienes estén de acuerdo con aprobar el dictamen 002 de la Comisión de Desarrollo Social, levantemos la mano por unanimidad.



ACUERDO N° 064-2019

1. Aprobar el Dictamen N° 002 – 2019 – GRC – GRC / CR – CDS de fecha 13 de septiembre de 2019, de la Comisión de Desarrollo Social; en consecuencia, aprobar, vía Ordenanza Regional, la Creación y la Conformación del Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de la Región Callao.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional, en atención a la normatividad vigente.
3. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo de Consejo Regional, conforme a lo dispuesto por el artículo 25° y siguientes de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
4. Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar el presente Acuerdo de Consejo Regional y la Ordenanza Regional aprobada, a los órganos y Unidades Orgánicas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.
5. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.





194
HILLAVICENCIO C.


ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Secretario de Consejo: Tercer punto de agenda.

APROBACIÓN DEL DICTAMEN N°001-2019-GRC-CR-CI, DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, QUE APRUEBA PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN EN EL MARCO DEL T.U.O DE LA LEY N° 29230.

Consejera Delegada: Para este punto en particular le sedemos la palabra al presidente de la comisión de infraestructura consejero Fernández Geldres, para que informe lo correspondiente.

Consejero Fernández Geldres: En la última sesión que tuvimos en la comisión de infraestructura vista la necesidad y que contamos con un presupuesto para ser utilizado acordamos recomendar al consejo regional, se ha considerado seis proyectos los cuales los vimos con las áreas competentes de infraestructura en su momento y seis proyectos que no estaban siendo considerados para la ejecución de este año y para efectos de hacer uso del presupuesto que nos manifestó la gerente de infraestructura que es un promedio de 360 millones y a efectos de que estos proyectos no estaban siendo considerados para ser ejecutados por el GORE, la gerencia de infraestructura hizo llegar ciertos proyectos que ya estaban cumpliendo con los requisitos básicos, en este caso uno de los requisitos básicos era proyecto de alto impacto que ya sean viables, que cumplan el tema de la brecha y se analizó lo que envió el gerente de infraestructura en su momento y se a considerado en la sesión de la comisión de infraestructura aprobar y sugerir al pleno la inclusión de estos seis proyectos que son: Uno, mejoramiento de la prestación de servicio administrativo de la institución educativa Virgen de Fátima de nivel primaria y secundaria del distrito de Ventanilla Provincia Constitucional del Callao, Región Callao, por un monto de inversión de 19'900,834, un segundo proyecto que es mejoramiento del servicio de educación primaria de la institución educativa 5130 Chavinillo, en el Asentamiento Humano Chavinillo distrito de Ventanilla Callao por un monto de 3'922,406, un tercer proyecto que es mejoramiento del servicio nivel secundaria de la institución educativa 5150 en el sector Cerro Chachito Pachacutec en el distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao, el monto es de 12'081,363.23, un cuarto proyecto que es mejoramiento del servicio educativo nivel secundaria de la institución educativa 5149 en el barrio Octavo Pachacutec, distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao, por un monto de 14'411,390.98, un quinto proyecto mejoramiento de la prestación del servicio educativo 4016 Néstor Gambetta Bonati nivel primaria Callao, del distrito Callao, por un monto de 7'667,546; un sexto proyecto que es mejoramiento del servicio educativo del nivel secundaria de la institución educativa 5057 José Faustino Sánchez Carrión distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao, por un monto de 7'632,550; estos seis proyectos hacen un monto de s/. 67'693,980.21, éste es el monto que haría mención estos seis proyectos que fueron considerados en la comisión de infraestructura para ser sugeridos al consejo para que se pueda aprobar su inclusión, teniendo en cuenta que son seis proyectos que ya cumplen con todos los requisitos y se encuentran viables para ser considerados y ayudaría de mucho al gobierno regional puesto que no se estaría utilizando recursos de otros estamentos si no es un presupuesto por obras públicas.





ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Consejera Delegada: Estando a lo dicho contamos con la presencia de la Gerenta Regional de Planeamiento Presupuesto Y Acondicionamiento Territorial y el jefe de la oficina de OPMI para la sustentación correspondiente, procedo a darle el uso de la palabra.

Gerente de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Ing. Blanca Fernández Monja: Buenos días, existen seis proyectos para su aprobación por un monto de s/. 67'693,980.21, todo esto está amparado en la normativa de Proyectos de Inversión por lo que, todo lo que es el Invierte, se debe continuar con todos los procedimientos que están determinados en el artículo 10 del Texto Único Ordenado reglamento de la Ley 29350 ley que impulsa la inversión pública local y nacional de todo lo que es el sector privado, estamos aquí con el jefe de la oficina multianual de inversiones para alguna consulta que ustedes crean conveniente.

Consejera Delegada: Alguna consulta señores consejeros.

Consejera López Mendoza: Solicitaría que nos hagan llegar el informe de la Gerencia de Asesoría Legal N° 581 de fecha 06 de junio porque no está en lo que nos han enviado, solo para aclarar estas recomendaciones parten de la oficina de programación multianual, ellos parten con nueve proyectos y luego la gerencia es la que ha revisado o como son o como han llegado a los seis proyectos, ósea la jefatura propone nueve proyectos.

Gerente de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Ing. Blanca Fernández Monja: Señora consejera en un inicio vieron una relación de nueve proyectos y después nos han pasado otra relación de seis proyectos, doy el uso de la palabra para que le explique todo el detalle al jefe de la oficina de programación multianual de inversiones ingeniero James Segundo Espinoza.

Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones Ing. James Segundo Espinoza: Esto nace de una solicitud hecha por pro inversión que solicita al Gobierno Regional Del Callao la actualización de la lista priorizada de los proyectos para ejecución por impuestos, durante todo este proceso de actualización de la lista priorizada se ha solicitado información a las diversas unidades ejecutoras que tiene el gobierno regional del callao para que valide las propuestas, en base a ello se hizo una primera lista de todas las propuestas de ellos, pero ya nosotros como oficina fuimos el primer filtro para poder revisar cuales cumplían con los requisitos que manda la normativa de inversión de gasto por impuestos, el primer requisito es que tienen que ser viables, entonces partiendo de ahí se hizo una primera lista de nueve proyectos que fueron remitidos como una posible lista porque cumplen con los requisitos para que puedan ser priorizados, este listado ha pasado por las comisiones del consejo y en una de las reuniones de la comisión de infraestructura, conjuntamente con el gerente de infraestructura de los nueve proyectos se optaron por priorizar en un inicio los seis que están vinculados netamente al sector educación, después lo que sigue es lo que se estipula en el reglamento para obras por impuestos.

Consejero Polar Vega: Todas estas obras por impuesto son para colegios de Ventanilla.




 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones Ing. James Segundo Espinoza: Creo que hay uno que está en la circunscripción del Callao en Néstor Gambetta.

Consejero Polar Vega: No hay proyectos que se hayan presentado para colegios del Callao.

Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones Ing. James Segundo Espinoza: No, la propuesta que nos han alcanzado no cuenta con colegios del Callao, como idea nos han alcanzado pero básicamente para armar una lista no, como les vuelvo a repetir el requisito indispensable es que este declarado viable.

Consejero Fernández Geldres: Solo para aclarar, si bien es cierto puede existir una cantidad mayor seguramente a nivel de todo el Callao y distritos, pero como lo dijo el ingeniero para dar inicio todo proyecto y para que sea considerado dentro de la parte de obras por impuestos es que sea viable y dentro de los que era viables es la relación que se nos hizo llegar en su momento para ser el punto de inicio.

Consejera López Mendoza: Quisiera consultar a la comisión de los nueve proyectos que presentaron cuales no fueron considerados y bajo qué criterio no fueron considerados.

Gerente de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Ing. Blanca Fernández Monja: Hay tres proyectos uno de seguridad ciudadana la ampliación del servicio de video vigilancia que cuenta con marco presupuestal la semana pasada se ha firmado el convenio con el Ministerio del Interior ese proyecto quedo fuera; los otros dos proyectos son de salud que es el mejoramiento de la capacidad resolutive del servicio de neurocirugía del Hospital Carrión y mejoramiento y ampliación de la capacidad resolutive de la UPSS de medicina y rehabilitación del Hospital Carrión.

Consejera Delegada: Si me permite el presidente de la comisión en mi calidad de miembro señalar que si bien es cierto existió un informe legal que era el N°101-2019 de fecha 05 de junio de 2019 que hace suyo el gerente de asesoría jurídica mediante informe N°581-2019 y, recomendaba que sea la Comisión de Desarrollo Económico la que sustente el correspondiente dictamen que recomendé la aprobación del listado priorizado, documento que Paso a la Comisión de Desarrollo Económico, y finalmente derivado a la comisión de administración, pero por un tema de especialidad se derivó a la Comisión de Infraestructura, de la lista de nueve proyectos nosotros hemos tenido a bien observarlo como bien lo ha dicho el presidente de la comisión tenga la condición de viabilidad, lo que esté listo para salir, para poder tener algo de ejecución, ese ha sido el criterio que hemos adoptado, no hemos sacado y no digamos que como hemos sacado el tema del Hospital Carrión o el tema de seguridad ciudadana no es una prioridad, por el contrario nuestra finalidad como comisión era tener ejecución del presupuesto de este año, con la inclusión de esto podíamos ejecutarlo rápidamente este año las seis obrar que acaba de dar cuenta el presidente de la comisión de infraestructura, ese ha sido el sentido, tanto más y dando cuenta de lo que establecía en este cuadro N° 1 que están los nueve proyectos consejera López Mendoza, con relación al tema de salud se hace exclusiva un tocamiento al Hospital Carrión pero con la última mesa de trabajo que han tenido el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional del Callao, ha habido un compromiso



ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

por parte del Ejecutivo para revisar los hospitales previo estudio de factibilidad del gobierno regional del Callao, entonces teniendo en consideración ello la última acta y la reunión y nuestra poca ejecución de presupuesto es que tuvimos a bien en la comisión aprobar lo que ya estaba viable y una vez que se dé se haga a la brevedad posible, entonces es un poco el criterio consejera López Mendoza que nosotros hemos adoptado en la comisión; algo más que consultar, decir señores consejeros.

Consejera López Mendoza: Solo dos puntos más; uno no entiendo bien porque en el Oficio N°304, bueno hay una actualización de lista de proyectos viables por obras por impuestos los montos creo que es diferente a la lista final; entonces yo un poco que me perdí existe esta lista, luego hay otra lista en el dictamen de la comisión no entiendo muy bien; lo otro es que si el gerente de asesoría jurídica podría dar su opinión respecto a de todas maneras debería existir la opinión de desarrollo económico.

Consejera Delegada: A efectos de poder absolver las consultas de la consejera López Mendoza contamos con la presencia del asesor jurídico se le concede el uso de la palabra, para absolver las consultas.

Consejera López Mendoza: Solo para precisar si en general puede dar su opinión tal y como lo ha precisado porque después de los cambios no ha habido ningún informe.

Gerente de Asesoría Jurídica Abog. José Danós Rochabrún: Uno, nosotros hemos emitido ya una opinión favorable sobre este aspecto en general sobre el tema de la capacidad poder hacer la priorización de la lista, la forma en que se hace la priorización es un tema técnico no legal, entonces nosotros no podríamos decir cual tiene la prioridad cual no porque eso corresponde a características de idoneidad técnica, en ese sentido es el consejo el que tiene la función de aprobación del Listado Priorizado, después que tenga la evaluación técnica y se han determinado cuales son más viables y las que tienen todas las condiciones técnicas para ser ejecutadas.

Respecto al tema de desarrollo económico, eso era en función a que había en el inicio cuando se presentó todo esto no solo obras, si no otras actividades que estaban priorizadas pero ahora prácticamente lo único que ha quedado como consecuencia de toda la priorización son obras, entonces nada impide que ahora sea la comisión de infraestructura la que lo vea, porque finalmente si todos ustedes ven todos son obras públicas, entonces considero que en ese sentido habría variado la situación del informe y correspondería en todos caso que la comisión de infraestructura lo revise.

Consejera Delegada: En la sesión de la comisión de infraestructura que se vio la lista de 9 proyectos que envió OPMI, luego hubo una lista que envió infraestructura de 8 proyectos, pero el día de la sesión nos trajo una lista de obras por impuestos que cuenta con los vistos buenos, si por favor hacen una comprobación con los montos y proyectos son los mismos que obran en el dictamen de la comisión de infraestructura.

Consejera López Mendoza: Bueno yo por último solicito un cuarto intermedio.

Consejera Delegada: Bien, pasamos a un cuarto intermedio.



ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Secretario de Consejo: Con el quorum de ley, después del cuarto intermedio se retoma la sesión.

Consejera Delegada: Retomando la sesión se le cede la palabra al presidente de la comisión de infraestructura.

Secretario de Consejo: El informe legal original como lo dice el doctor Danós Rochabrún, constaba de 9 obras que iban a ser priorizadas, de las 9 han retirado 3, y quedan 6 que son las mismas y no existe variación; en consecuencia, lo que tendría que hacerse como ya informo que es pertinente en base al informe legal anterior se debe añadir en los considerandos el informe que va a presentar para que salga el acuerdo final, creo que con eso se soluciona el impase.

Consejera Delegada: Me gustaría ceder el uso de la palabra al asesor jurídico del Gobierno Regional del Callao, para que informe lo pertinente.

Gerente de Asesoría Jurídica Abog. José Danós Rochabrún: Como se ha indicado no ha habido variación respecto a los 6 proyectos que se han presentado, lo único que se ha hecho es reducir de 9 a 6, pero los 6 que están ahí cumplen con todos los requisitos que son los mismos que ya estaban previamente presentados; como lo he indicado verbalmente me he ratificado en mi opinión que ha sido presentada y lo que haría sería presentar un informe complementario indicando la alusión específica a esos 6 proyectos.

Consejera Delegada: Estando a lo dicho existe alguna observación por parte de los consejeros respecto al tema, ninguna observación, entonces quienes estemos a favor de aprobar el dictamen 001-2019 de fecha 25 de octubre de 2019 de la comisión de infraestructura con la salvedad de que en el acuerdo regional se coloque el informe complementario de asesoría jurídica, por favor levantemos la mano por unanimidad.

ACUERDO N° 065-2019

1. Aprobar el Dictamen N° 001 – 2019 – GRC / CR – CI de fecha 25 de octubre de 2019, de la Comisión de Infraestructura, **en consecuencia**, aprobar, la priorización de los proyectos para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230, los mismos que se indican a continuación:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN (S/.)
1.	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 5051 VIRGEN DE FÁTIMA DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – REGIÓN CALLAO	2340326	19'908,734.00
2.	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. 5130-4 CHAVINILLO EN EL AA.HH CHAVINILLO, DISTRITO DE VENTANILLA, CALLAO	2161945	3'992,406.00



ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

3.	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. 5150, EN EL SECTOR CERRO CACHITO-PACHACUTEC EN EL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, REGIÓN CALLAO	2285009	12'081,363.2 3
4.	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. N° 5149, EN EL BARRIO XIII – PACHACUTEC, DISTRITO VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, REGIÓN CALLAO	2280932	14'411,390.9 8
5.	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 4016 NÉSTOR GAMBETTA BONATTI DE NIVEL PRIMARIA – CALLAO, DEL DISTRITO DE CALLAO – PROVINCIA DE CALLAO	2420668	7'667,536.00
6.	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. 5077, JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, DISTRITO DE VENTANILLA. PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	2265042	7'632,550.00
TOTAL			65'693,980.2 1



Autorizar, al Gobernador del Gobierno Regional del Callao, designar el Comité Especial bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 409 – 2015 – EF, el cual dirigirá el proceso de selección de la empresa privada que financiará y ejecutará el proyecto previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros; encargándose al Señor Gobernador Regional la designación de los mismos.

3. Autorizar al Gobernador del Gobierno Regional del Callao, para que solicite la Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, para el Proceso de Selección de la empresa privada que financiará y ejecutará el proyecto priorizado y la suscripción del Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSIÓN correspondiente y de las adendas que fuesen necesarias, así como los demás aspectos relacionados con la emisión y uso del CIPRL.
4. Facultar al Gobernador, aprobar y convenir todas las variaciones o modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución, para el cumplimiento de los objetivos de los proyectos priorizados hasta la emisión de los Certificados de “Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público” CIPRL, considerando que se encuentra facultado a suscribir los Convenios de Inversión Pública Regional con las Empresas Privadas, así como a aprobar, autorizar y supervisar los procedimientos del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme lo establece el Artículo 6° del TUO de la Ley N° 29230.
5. Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Institucional del Gobierno Regional del Callao, en el Portal Institucional www.regioncallao.gob.pe.



ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

6. Encargar a la Secretaría del Consejo Regional la remisión del presente Acuerdo de Consejo Regional a PROINVERSIÓN, según lo dispuesto en el numeral 12.1 del Artículo 12° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.
7. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo de Consejo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25° y siguientes de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
8. Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar el presente Acuerdo de Consejo Regional, a los órganos y Unidades Orgánicas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.
9. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Secretario de Consejo: Cuarto punto de agenda:

DICTAMEN N°001-2019-GRC-CR-SEYC, DE LA COMISIÓN DE SALUD, EDUCACIÓN Y CULTURA, REFERIDO A LA CONDECORACIÓN GUARNICIÓN "GUARDIA CHALACA".

Consejera Delegada: A efectos de corregir un error involuntario señores consejeros en el punto cuatro de la agenda no es el Dictamen N° 001, es el dictamen N°005-2019-GRC-CR-SEYC de fecha 24 de setiembre de 2019 que corresponde a la comisión de salud, educación y cultura referido a la condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" para efectos de la exposición de este punto le cedemos la palabra al presidente de la comisión consejero Vargas Arévalo.

Consejero Vargas Arévalo: DICTAMEN N° 005 – 2019 – GRC / CR – CS,EYC Callao, 24 de setiembre de 2019 **COMISIÓN DE SALUD, EDUCACION Y CULTURA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO VISTOS:** El Informe N° 094-2019-GRC/GRECYD-ODYR, de fecha 02 de setiembre de 2019, de la Jefa de la Oficina de Deporte y Recreación, el Informe N° 031-2019-GRC/GREVD-OAMONTESINOSM, de fecha 03 de setiembre de 2019, del profesional abogado de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, el Informe N° 226-2019-GRC/GRECYD, e fecha 04 de setiembre de 2019, de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte y el Informe N° 971-2019-GRC/GAJ de fecha 09 de setiembre de 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680 – Ley Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen, respectivamente, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el Artículo 47 inciso a) de la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales,, establece que son funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación el de formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región; asimismo el inciso b) Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo regional, los



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



01

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS NOTARIO PÚBLICO

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO Ley del notariado, Decreto Leg. N° 1049

Queda registrado el presente libro, bajo el número:
en mi Registro Cronológico de Legalización de Apertura de Libros y Hojas Sueltas ⁰⁴¹⁹⁹⁷⁻¹⁹

Perteneciente a : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

R.U.C. : 20505703554

Domicilio : AV ELMER FAUCETT 3970-CALLAO

Denominado : ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO REGIONAL

Número de libro : DECIMO QUINTO

Cantidad de folios : 200 FOLIOS SIMPLES
fecha : 20/12/2019

A Solicitud de : OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN

Identificado con : DNI: 08189998

Comentarios : CONTINUACION DEL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO REGIONAL-DECIMO CUARTO-LEGALIZADO ANTE MI DESPACHO NOTARIAL EL CRONOLOGICO 041944-19 DE FECHA 11/12/2019.



FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS
NOTARIO PUBLICO





[Signature]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

programas de desarrollo de la cultura, ciencia y tecnología y el programa de desarrollo del deporte y recreación de la región, en concordancia con la política educativa nacional.

Que, mediante **ACUERDO N° 002-2004-REGION CALLO-CR**, de fecha 23 de enero de 2004, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, se aprobó la creación de la condecoración "*Guarnición Guardia Chalaca*", como máxima distinción que otorga el Gobierno Regional del Callao; asimismo, el **ARTÍCULO SEGUNDO** de su parte resolutive, precisa textualmente que dicha distinción "*servirá para galardonar a las personalidades e instituciones públicas y privadas que hubieran destacado en el ámbito regional, nacional e internacional por su fructífera trayectoria profesional, empresarial e intelectual, relacionados a los aspectos social, político, económico, cultural y deportivo en beneficio de la Región Callao y del país*".

Que, asimismo mediante **ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 012-2004-REGION CALLO-CR**, de fecha 26 de abril de 2004, se aprobó el Reglamento de la Condecoración "*Guarnición Guardia Chalaca*", a través del **ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 012-2004-REGION CALLO-CR**, de fecha 26 de abril de 2004, el mismo que en su artículo 1° define al citado distintivo como: "*La condecoración "Guarnición Guardia Chalaca", es una distinción honorífica del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, aprobada mediante ACUERDO N° 002-2004-REGION CALLO-CR, de fecha 23 de enero de 2004, con la finalidad de reconocer a las personalidades e instituciones públicas y/o privadas, por su destacada trayectoria en el ámbito profesional, funcional e intelectual y relacionada a los aspectos: político, social, cultural y económico, tanto regional, nacional e internacional fortaleciendo las instituciones democráticas*".

Que, asimismo el artículo 2°, del mencionado reglamento, señala que la condecoración "*Guarnición Guardia Chalaca*", tiene dos grados, el de Gran Cruz y el de Oficial

Que, el dispositivo legal antes señalado, en su artículo 9 estipula que la condecoración "*Guarnición Guardia Chalaca*" en el grado de Gran Cruz será otorgada a: "*(...) Los Jefes de Estado, Secretarios Generales de Organismos Internacionales y otras máximas autoridades representativas mundiales, Imágenes Religiosas Patronales del ámbito nacional, regional o local y otras personalidades o instituciones representativas*". El resaltado es nuestro.

Que, asimismo el artículo 10°, del acotado dispositivo, establece que la citada distinción en su grado de Gran Oficial se dará a: "*(...) Ministros de Estado, Representantes de las Fuerzas Armadas, Presidentes o Directores de Instituciones que hayan destacado en el ámbito nacional, regional o local por servicios especiales prestados en beneficio de sus representados en los sectores de Salud, Educación y otros, así como también en los relacionados a la cultura, Deportes, Recreación, Religión y otros*".

Que, mediante Informe N° 094-2019-GRC/GRECYD-ODYR, de fecha 02 de septiembre de 2019, la Jefa de la Oficina de Deporte y Recreación, adscrita a esta Gerencia, nos informa sobre la propuesta que deberá presentarse ante el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, relacionada con el otorgamiento de la Condecoración "*Guarnición Guardia Chalaca*" en el grado de Gran Cruz a los deportistas **THALIA JIHANN MALLQUI PECHE** y **MARKO ANTONIO CARRILLO ZEVALLOS**, quienes obtuvieron medallas de bronce, en las disciplinas de Lucha Libre Amateur y Tiro, respectivamente, en la pasada edición de "**Los XVIII JUEGOS PANAMERICANOS LIMA 2019**".

Que, mediante Informe N° 971-2019-GRC/GAJ, de fecha 09 de septiembre de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que corresponde conforme al Artículo 10° del



ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reglamento de Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" en el Grado de Gran Oficial, en otros a los destacados en Deportes.

Que, en tal sentido, y estando a lo dispuesto por el Artículo 28° del Reglamento Interno del Consejo Regional, se somete a votación de los miembros integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, quienes, por Unanimidad, Dictaminan:

DICTAMEN N°005-GRC/CR/CECYD RECOMENDAR al Consejo Regional aprobar el otorgamiento de la condecoración "**Guarnición Guardia Chalaca**", en el grado de **Gran Oficial**, favor de los deportistas **THALIA JIHANN MALLQUI PECHE y MARKO ANTONIO CARRILLO ZEVALLOS**, ganadores de la medalla de Bronce en los XVIII Juego Panamericanos Lima 2019.

Consejera Delegada: Estando a lo informado por el presidente de la comisión de salud, educación y cultura, alguna observación, pregunta o cuestionamiento.

Consejero Polar Vega: En principio de acuerdo a lo señalado si bien es cierto han obtenido la medalla de bronce y hay muchos deportistas que han obtenido medalla de bronce se presume que tiene que tener ciertos factores o elementos que hacen que estas dos deportistas sean condecoradas con el grado de oficial y no con el grado de gran cruz como se solicitó inicialmente, y uno de estos factores imagino que debe de ser de que residen en el Callao o son del Callao.

Consejero Vargas Arévalo: Con respecto a Marco él no es netamente del Callao, pero si fue criado en el Callao; y, la señorita es nacida en el Callao y participa representado al Callao pero no vive en el Callao, eso lo hemos conversado con el gerente de educación y deportes en el cual nos indicó como es la participación de ellos en representación del Callao.

Consejera Gutiérrez Alvarado: Como dice el consejero Vargas Arévalo, nosotros sesionamos con la comisión la jefa de deportes vino hacernos toda la explicación del tema uno era nacido en el Callao y el otro siempre ha vivido en el Callao; y bueno el área de deportes si nos especificó claramente todo su historial profesional y de qué forma estaban ambos relacionados con el Callao por eso es que se tomó esta determinación.

Consejera Delegada: Alguna observación, no, bien sometemos a votación el dictamen de la comisión de salud, cultura y deporte, quienes estemos a favor levantemos la mano en señal de conformidad, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 066 - 2019

1. Otorgar la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" en el Grado de Gran Oficial, a los deportistas Thalía Jihann Mallqui Peche y Marko Antonio Carrillo Zevallos, quienes obtuvieron medallas de Bronce, en las disciplinas de Lucha Libre Amateur y Tiro, respectivamente, en la pasada edición de "Los XVIII Juegos Panamericanos Lima 2019", en reconocimiento a su destacado desempeño deportivo y su compromiso con el desarrollo de la sociedad chalaca.




ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

2. Autorizar la inscripción de la presente Condecoración en el Registro Regional de la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" del Gobierno Regional del Callao.
3. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Secretario de Consejo: Quinto punto de agenda:

SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL CONSEJERO REGIONAL BILLY BRYAN MARIO JESÚS ROJAS VALENCIA.

Consejera Delegada: Estando al punto número cinco de la agenda que es la solicitud de licencia presentada por el consejero Regional Billy Bryan Mario Jesús Rojas Valencia, debo señalar lo siguiente, con Oficio N°317-2019 de fecha 13 de noviembre de 2019 el consejero regional solicita licencia de 60 días calendario, dicho documento fue derivado por la Secretaria del Consejo a solicitud de la consejera delegada a asesoría jurídica; antes de que nos responda el señor consejero presento el Oficio N°372 que nos ha hecho llegar el día de ayer y el informe de asesoría jurídica es de fecha 18 de noviembre, les vamos a dar una copia de Informe N°1243-2019-GRC/GAJ de fecha 18 de noviembre de 2019, señor secretario de consejo hay que hacerles llegar copia del informe de jurídica a todos los miembros de este consejo, el informe legal N° 215-2019-GRC/GAJ-HGRL de fecha 18 de noviembre que recomienda que es procedente que el consejero regional del Callao a través de acuerdo regional correspondiente proceda el pedido de licencia sin goce de dieta solicitado por el señor Rojas Valencia consejero regional del Callao con la finalidad de que pueda participar como candidato a congresista de la república en las elecciones congresales extraordinarias 2020 la misma que tendrá efectividad a partir del 27 de noviembre del 2019 hasta el 26 de enero de 2020 inclusive, la recomendación es elevar los presentes actuados a la Gerente General Regional a fin de considerarlo oportuno se sirva remitirnos al consejo regional a fin de que observado la propuesta emita el correspondiente acuerdo regional concediendo el pedido de licencia recomendado; recomiendo que no obstante la opinión expresada es muy importante que previo a la emisión del acuerdo de consejo regional concediendo el pedido de interés se requiera al señor consejero Billy Rojas Valencia para que cumpla con presentar ante el órgano legislativo regional su renuncia voluntaria expresa y formal respecto de la dieta que le correspondería recibir en ejercicio de su cargo mientras dure el pedido de licencia materia de autorización en estricta observancia del artículo 19° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; este informe es del 18 de noviembre.

Con fecha 19 de noviembre mediante Oficio N°372-2019-GRC/CR/BRV precisa solicitud de licencia por 60 días; tengo a bien dirigirme a usted haciendo llegar un cordial saludo en mi calidad de consejero regional del Callao a fin de manifestar que mediante el documento de la referencia del 13 de noviembre de 2019 solicite licencia con la finalidad de postular a las elecciones congresales 2020 siendo que en dicha solicitud por un error involuntario no consigne que la licencia solicita es sin goce de haber (dietas) hecho que motiva que precise y señale con meridiana claridad que la licencia es sin goce de haberes de conformidad con lo que dispone la Resolución N°189-2019-JNE del 13 de noviembre de 2019.




ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dicho ello y haciendo la aclaración pertinente quienes estemos de acuerdo con dar la licencia sin goce de haber al consejero Rojas Valencia, por favor levantemos la mano, por unanimidad.

Consejero Polar Vega: Una observación, no se puede señalar renuncia a la dieta, muy aparte de eso si se está considerando como haber.

Secretario de Consejo: Sucede lo siguiente los órganos colegiados perciben una de las cinco formas de contraprestación una de ellas es la dieta, y está en razón a la participación directa que hacen en el colegiado, entonces si piden licencia se supone que no asiste y si no asiste obviamente no hay diete, no es un haber es una contraprestación económica, como el sueldo, el salario, la remuneración, el emolumento y la dieta es a la quinta forma; en consecuencia al darle la licencia se sobre entiende que no hay pago o cobro de la prestación.

Consejero Polar Vega: La dieta es accesoria a la licencia, por cuanto si el consejero cumple con el requisito sino qua non, de asistir en una sesión lógicamente que se le dá, si no renunciar a la dieta hay que especificarlo bien.

Consejera Delegada: Correcto por unanimidad aprobado.

ACUERDO N° 067 – 2019

1. Autoriza y Conceder Licencia Sin Goce de Haber (Dietas), por sesenta (60) días calendarios solicitado por el Consejero Regional, Sr. Billy Bryan Mario Jesús Rojas Valencia, con efectividad a partir del 27 de noviembre de 2019, al 26 de enero de 2020, con la finalidad de que pueda participar como candidato en las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, conforme lo dispone la Resolución N° 0189 – 2019 – JNE.
2. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Secretario de Consejo: Sexto punto de agenda:

INFORME DE VIAJE AL EXTERIOR (MADRID – ESPAÑA) DE LOS CONSEJEROS REGIONALES JULISSA BELLIDO MANRIQUE Y BILLY BRYAN MARIO JESÚS ROJAS VALENCIA.

Consejera Delegada: Se le cede el uso de la palabra a la consejera Bellido Manrique para que exponga lo pertinente.

Consejera Bellido Manrique: Informe del X Congreso Internacional en Gobierno Administración y Políticas Públicas en Madrid España, de acuerdo a lo percibido en el citado congreso llego a la conclusión y hago las recomendaciones de acuerdo con la problemática de nuestra Provincia Constitucional del Callao, concluyo precisando que este congreso sirvió para recoger información estrategias y soluciones y la problemática



ABOG/OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


de otros países participantes como México, Brasil, Chile, España, Colombia entre otros, de manera que puedan servir como herramientas de acuerdo a la práctica de nuestro país, específicamente en el primer puerto de nuestro Callao, que si bien han sido estrategias que en otros países han funcionado porque no ponerlo en práctica o por lo menos rescatar lo más importante para la mejora de nuestro puerto y quitarle el cliché de una sociedad de delincuentes, insegura, sucia y demás adjetivos que mancillan el nombre de un distrito que pudiera ser una ciudad puerto o una ciudad inteligente como ya la han catalogado especialistas que han venido de otros distritos, ciudades y hasta de países en busca de la ayuda que tanto necesitamos; recomiendo el estado o gobierno deben trabajar de la mano con la sociedad, es muy importante resaltar que para la mejora de nuestra ciudad debe existir un compromiso del gobierno con la sociedad y la sociedad con el gobierno para ello se requiere de voluntad de querer hacer las cosas que van a beneficiar a una tanda política y a toda una ciudadanía, obligar y exigir a nuestros funcionarios cumplan con lo que les encomienda el mandatario, son ellos las personas de confianza de nuestro presidente, gobernador o alcalde; deben acatar o demostrar sus habilidades profesionales y humanitarias para ayudar a la mejora de nuestra ciudad.

Dicho viaje se realizó del 24 al 27 de setiembre del presente año dentro de los cuatro días de capacitación con el informe N° 001-2019-GRC/SCR-JBM-CR dirigido a la señorita delegada y al secretario de consejo donde se da cuenta pormenorizadamente dicha comisión de viaje; asimismo se me entrego la suma de 17,646.41 soles, entregados por tesorería y aprobado en acuerdo N° 047 para pasajes, viáticos e inscripción, los gastos de acuerdo a lo acordado es de 9,747.57 soles y la devolución de 7,898.88 soles, por transparencia hice entrega a la consejera delegada copia del informe N° 001 y adjunto formulario de rendición de cuentas ; es todo cuento debo informar.

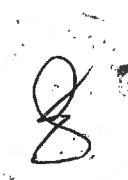
Consejera Delegada: Se le cede la palabra al consejero Rojas Valencia:

Consejero Rojas Valencia: Informe detallado por mi participación en el X Congreso Internacional en Gobierno Administración y Políticas Públicas en Madrid España del 24 al 27 de setiembre de 2019, mediante carta de investigación del grupo de investigación y gobierno administración y políticas públicas con la finalidad de participar el X Congreso Internacional mediante acuerdo de consejo regional N° 046 del 03 de setiembre de 2019 y mediante resolución ejecutiva regional N° 439 del 23 de setiembre se me otorgo los gastos para participar en el referido congreso que he suscrito en cumplimiento del citado acuerdo viaje a la ciudad de Madrid, Reino de España a participar en dicho evento en condición de invitado el 24 de setiembre participe en la inauguración del congreso Gillap 2019; mediante acuerdo de consejo N° 046 y resolución ejecutiva regional N° 439 se me otorgo los gastos para participar en el referido congreso y con fecha 24 de setiembre participe en el taller sobre la aplicación cívica, open datos, el cual me he permitido conocer la forma de supervisar desde la sociedad civil el trabajo de los políticos y funcionarios responsables de tomar decisiones claves en la vida pública para la toma de decisiones hecho que permite un mayor control ciudadano en el uso del poder y los recursos Talle Gillap 2019, en este taller se buscó que los docentes e investigadores de ciencias políticas y la administración contacten con los participantes a través de enfoques de procesos de aprendizaje; el 25 de setiembre participe en el taller expertas Twitter como visibilizar el conocimiento de mujeres expertas a través del Twitter organizado conjuntamente con la red de politólogas, en la que se expuso el adecuado uso de redes





ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

sociales vía Twitter en el énfasis de los países latinoamericanos con relación a los europeos dándonos una idea sobre los conocimientos prácticos de estas herramientas y estrategias necesarias para promover, potencias, visibilizar sus trabajos; asimismo en el mismo día participe en la sesión plenaria inaugural Gillap 2019 en donde se trataron temas como presente y futuro, como problema político y sostenibilidad política; el 26 de setiembre participe en el taller enfoques actuales y paradigmas alternativos de políticas públicas caso de estudios en México, en el cual se explicó al ser registró de etapa significativa transformación social con la que implicaba nuevas configuraciones y estructuras nuevas formas de gobierno, específicamente a través del campo disciplinario de las políticas públicas en el cual se encuentra en el proceso de adaptación debido a las nuevas dinámicas colectivas y las propuestas teóricas que han surgido en los últimos años y que buscan remontar la visión prescriptiva en el ciclo de políticas para transitar hacia las perspectivas más futuristas que reconozcan la complejidad de los problemas públicos con el contexto de incertidumbre y escasez en la que actúan las instituciones públicas; posteriormente asistí a la clausura del congreso Gillap 2019 gobernando el futuro acto en que se nos entregó el certificado de participación, así como material obligatorio cuya copia adjunto al presente informe; es todo cuanto debo informar al pleno del consejo regional.


Consejera Delegada: Señor asesor de consejo Abog. Harold Angulo, que es lo que debemos hacer en este caso.

Asesor de Consejo Regional Abog. Harold Angulo: Que se tome conocimiento y de acuerdo a la normativa que se dé cuenta de los gastos al área correspondiente; y da cuenta al consejo del informe se tome conocimiento y se archive.


Consejera Delegada: Bien, estando a lo dicho se tiene por presentado los informes de los consejeros Bellido Manrique y Rojas Valencia, y sin perjuicio de ello que cada despacho haya envié la rendición de cuentas a las áreas correspondientes; por favor señor secretario de consejo enviemos a la oficina de administración la rendición de cuentas.

Secretario de Consejo: Tenemos que dar cuenta que ya se remitió a administración que es el trámite de la rendición de cuentas económica.

Consejera Gutiérrez Alvarado: Ya que estamos tocando este punto de la rendición de cuentas de los viajes, quería dejar que conste en actas y en todo caso hacerle la consulta al señor secretario, particularmente yo ya hice mi rendición de cuentas y que ya está tengo entendido en contabilidad he seguido todo su curso en el tema de viáticos pero nosotros teníamos no sé si es la misma información para la consejera Bellido Manrique y consejero Rojas Valencia antes de poder salir del viaje teníamos una información de que existía una declaración jurada del 20% incluso en mi despacho tengo una copia de los formatos a llenar y donde el formato 3 decía esto, sin embargo nos ha ocurrido cuando hemos regresado del viaje había una normativa que decía que ya no se presentaba declaración jurada lo cual no nos fue informado y yo quería preguntarle de todas maneras al secretario, porque yo converse con el doctor Zegarra Guzmán y se quedó en que se iba hacer la consulta dado que contabilidad nos indicó que no procedía, particularmente quiero expresar que dentro de mi rendición de cuanta he hecho una devolución de



[Handwritten signature]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

9,400.00 soles de los cuales 1400.00 son de unas facturas que efectivamente nosotros hemos consumido; en Europa muchos establecimientos no te dan facturas inmediatamente te dicen te vamos a mandar la factura por correo y a veces no te las mandan y que pasa que también hay establecimientos de comida rápida que se quedan con tu factura porque con eso cancelas tu comida; creo que con el tema de la declaración jurada nos quedó la duda; yo particularmente ya hice mi rendición y creo que muchos de nosotros hemos terminado asumiendo de nuestros propios intereses este problema.

Secretario de Consejo: Quiero dar cuenta del tema a raíz del cuestionamiento presentado, inicialmente solicitamos información a administración para que nos diga que cosa es lo que deben cumplir los señores consejeros en los viajes respecto a los viáticos, la temporalidad y la fecha de rendición de cuentas, nos dieron la directiva correspondiente donde parecía que para viajes al interior era 30% y viajes al extranjero 20% luego de eso aparecían los formatos incluidos donde determinaba la declaración, bajo estos criterios, además la directiva fue aprobado en el 2014; bajo esos criterios era que cuando regresaron en contabilidad les han observado y que eso ha sido modificado por una resolución del Ministerio de Economía y Finanzas que ahora no hay lugar a declaraciones juradas, esa información no aparece por ninguna parte, esa información debió modificar el artículo correspondiente de la directiva que tenemos, esa información debió desaparecer los formatos de declaración jurada que aparecen en la directiva; ósea como no la han hecho eso está vigente en ningún momento han hecho la modificación de la directa; en consecuencia ahora viene con otras reglas de juego; me dijo el doctor Harold Angulo que la resolución que emito Economía y Fianzas tiene que primar; pero ha existido un desconocimiento porque la información que dio administración fue la que yo les estoy trasladando ahora y formatos existen además.

Consejera Delegada: Entonces señor secretario de consejo solicito a usted haga una llamada de atención a los órganos pertinentes que nos están haciendo incurrir en error o en todo caso nos está generando una duda que puede terminar en perjuicio en el futuro, porque e un tema económico, no podemos permitir nosotros que nos den una información errada.

Consejero Polar Vega: Creo que no solamente debe llamarse la atención, pienso que esta es una negligencia por parte de los funcionarios, ya estamos cansados de que exista tanta falta de criterio; lo que se ha hecho con nuestros consejeros que han viajado es inducirlo a un error y en principio no solo inducirlo a error sino un perjuicio económico si a mí me dicen que debo gastar 20 y declarar tanto, lógicamente que no debo preocuparme en estar solicitando comprobantes y nada por el estilo, están dando el 20% como para poder buscar que no sustentarlo con documentos, más aun de que la costumbres allá son diferentes a las que tenemos acá, no estamos cerca como para poder ir a solicitarle lo que hemos gastado; en consecuencia todo esto ha generado un perjuicio económico, ahora yo pregunto quién devuelve eso la consejero Bellido ha devuelto 7,000 ha tenido que sacar de su propio peculio, comparado con la dieta que se recibe, la consejera Gutiérrez también está devolviendo, pero de alguna u otra manera esto no solamente equivale a que tenga que llamársele la atención, pienso de que el formato debería haber sido modificado antes si a mí me dicen que este señor se llama Cesar yo lo llamo Cesar y si después me van a decir te has equivocado se llama Luis, lógicamente que me inducen a mí a un error, así similarmente esta eso comprobado, ahora que podemos hacer si esto



ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



09

pasa con los consejeros, que pasara digamos con otra gente que tenga que viajar o tenga que hacer alguna actividad, entonces no podemos dejar que nos estén maltratando como ellos quieren, creo que debe existir un pronunciamiento por parte nuestra y yo sería de la idea a que ese señor tenga que pagar de su propio peculio por haber inducido a error.

Consejera Delegada: Estando a lo dicho ahora y si, recordando nosotros hicimos una llamada de atención cuando viajo la consejera Bellido Manrique y el Consejero Rojas Valencia, porque fue el mismo día que compraron los pasajes y tuvieron un gran problema; entonces señor secretario de consejo, que acciones podemos tomar porque si sería pertinente que el gerente de administración que responda económicamente porque no sé si ley le permite, pero si hay una falta administrativa por el incumplimiento de la norma, porque si hay una ley lo que debe hacer es variar su instrumento de gestión, que acción se puede tomar, que podemos sugerir como consejo.

Secretario de Consejo: Lo que va seguir acá y que va a tener efecto es lo que dijo el señor consejero, y en razón a que no han actualizado la directiva, los formatos, los documentos de gestión, la administración tiene que asumir esos gastos, porque si no estaría perjudicando a los consejeros que han actuado de buena fe, con eso creo que vamos a tener una reacción inmediata.

Consejera Delegada: Pero cuál es la base legal.

Secretario de Consejo: La base legal es la directiva que ellos tienen y que nos hicieron llegar para efectos de rendición de cuentas para el viaje que hicieron ellos.

Consejera Delegada: Es un tema disuasivo, que vayamos y le digamos usted me devuelve la plata, pero vamos hablar con un tema legal, nosotros no podemos ir a decirle a él que nos devuelva, aquí hay una falta administrativa, correcto, lo que yo quiero actuar es legalmente, suspensión, amonestación no hay porque ya le llame la atención, solicitar el inicio el proceso disciplinario ante la secretaria técnica, eso es lo que necesitamos.

Consejero Polar Vega: Lo que se tiene que hacer es una denuncia a él por una cuestión de negligencia en el desempeño de sus funciones y eso esta tipificado en el artículo 85° de la Ley N° 30057; lo otro es cuando se le tenga que sancionar y esa sanción a causa un perjuicio enorme, más aún si presuntamente se puede considerar como irreparable, por una simple y sencilla razón de que es dinero por responsabilidad de él lo que no uso el instrumento de gestión debido adecuado en la coyuntura misma que se presentó en consecuencia la secretaria técnica debe ordenar digamos por la suspensión y poder proceder a que se haga la devolución a fin de que no se perjudique o sino en todo caso de acuerdo a la sanción que se pueda dar los consejeros puedan proceder de una manera externa al órgano jurisdiccional para que se le haga la devolución de ese dinero porque hay un perjuicio.

Consejera Delegada: Estando a lo dicho creo que quedan dos caminos, llamar a los responsables al gerente de administración en principio como encargado de la gestión y que haga el reembolso respectivo a los consejeros regionales y va a ser la última vez que





[Handwritten signature]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

lo pasamos por alto, o caso contrario iniciar las acciones administrativas y penales correspondientes, ya está en nosotros tomar la acción pertinente.

Consejero Fernández Geldres: Creo que la oficina de administración está manejando la misma información que secretaria de consejo y la otra que es el área de contabilidad, porque es el área de contabilidad quien te recibe la información es que no acepta el tema porque se rige por lo que ha mandado el Ministerio de Economía; mientras que por la parte de administración están manejando la misma información, entonces considero que se tiene que llamar a ambos para determinar cuál es el grado de responsabilidad de donde parte esto, no se si funcionalmente es la administración u otra área.


Secretario de Consejo: Hagamos esto en dos partes, que me autoricen para conversar con el administrador y conseguir la devolución o que asuma la institución ese 20% que ha sido consecuencia de una mala información; si eso no es posible se saca el acuerdo denunciando ante la comisión de procesos administrativos y pidiendo no solamente que se le sancione si no que también haya una restitución de lo que indebidamente se les ha cobrado por una mala información; si les parece yo hago esa primera gestión y si no después se saca el acuerdo.

[Handwritten signature]
Consejera Delegada: Si bien no es punto de agenda, pero deviene del tema de lo que estamos debatiendo ósea que tranquilamente entraría en el octavo punto debatiendo, y con la venia de todos nosotros, no solo que quede en coordinación señor secretario de consejo si no que sea con documentos, para que tampoco se diga que estamos instigando a la comisión de un delito y segundo que no se entiendo y luego voy a escuchar en los pasillos que estamos solicitando la devolución de dinero de manera indebida ni que estamos tratando que querer perjudicar a algún funcionario, solo queremos que se nos respete y que se cumpla con las normas porque para eso estamos, bajo ese sentido si existe alguna oposición por parte de nosotros yo creo que ninguna.



Consejera López Mendoza: Solo para aclarar que en principio cuando se tocó el tema yo estaba en desacuerdo con el marco legal que se había dado para poder darles los viáticos a los consejeros consideraba que no se podía considerar porque no está explícitamente el nombre de consejeros en el marco legal; sin embargo se tomó la decisión por mayoría con mi voto en contra de lo que lo iban a considerar porque lo habían hecho así anteriormente, solamente quiero aclarar si bien es cierto yo entiendo la posición de los consejeros que se han visto afectados porque si definitivamente se les está dando un opinión y se les dice que pueden realizar gastos y luego no, definitivamente se están viendo perjudicados en eso no hay duda, también entiendo que la parte administrativa no ha estado apoyando esa posición, entonces bueno ahí los han inducido a un problema, yo entiendo el problema que hay, sin embargo en esta ocasión yo si voy a votar en contra no por estar en contra de apoyarlos directamente a los consejeros que entiendo el problema por el que están pasando y si hubiera estado en su posición donde la han dado una recomendación de hacer algo y luego ya no, hubiera optado por lo mismo, sin embargo dado que desde un inicio yo había manifestado que el marco legal no estaba correcto en esta ocasión yo voy a tener que votar en contra por ese motivo, no quiero que se mal interprete que los consejeros no están contando con mi apoyo de la manera que no hay respaldo se les entiende por el problema que están pasando sin embargo ya había una alerta de parte mía del procedimiento que se estaba




ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

siguiendo por consiguiente yo voy a mantener esa posición solamente porque ya había manifestado eso antes.

Consejera Delegada: Se entiende su posición en la votación, bien señor secretario de consejo, proceda con las notificaciones y coordinaciones previas, siendo que para una próxima sesión este punto será un punto de agenda para determinar los acuerdos respectivos si es que no se llegara a un buen puerto y eso va a ser a la brevedad posible para no verse perjudicadas las personas que han tenido que sacar de su propio peculio.

Un punto adicional consejera Gutiérrez Alvarado, el teme de rendición de cuentas lo ha hecho cada uno en sus despachos pero lo que corresponde ver en sesión de consejo es el informe, para dejar en claro que no lo hemos puesto aun porque no se han presentado; bien siguiente punto de agenda.

Secretario de Consejo: Sétimo punto de agenda:

DESISTIMIENTO PRESENTADO POR LA CONSEJERA REGIONAL MARISOL ANDREA LÓPEZ MENDOZA.

Consejera Delegada: Siendo el siguiente punto, el desistimiento de la consejera López Mendoza, le cedemos la palabra a la consejera no sin antes señalar que en la instancia de informes la consejera Bellido Manrique informo lo pertinente.

Consejera López Mendoza: Si yo había enviado con fecha 28 de octubre a la consejera delegada con copia al gobernador regional del Callao y a la consejera Bellido Manrique quien preside la comisión de salud mi solicitud de desistimiento de integrar la comisión de salud en referencia a la citación múltiple 001-2019 de acuerdo al artículo 17° del reglamento interno del consejo regional señala lo siguiente: *“Artículo 17° CONFORMACION DE COMISIONES Las Comisiones están conformadas por tres consejeros regionales. Un consejero regional puede integrar hasta tres Comisiones Ordinarias y solo puede presidir una de ellas, siendo elegido en la sesión de instalación de la Comisión, la cual se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles siguientes a la aprobación del Cuadro de Comisiones.”* El acuerdo 055 tiene fecha 01 de octubre, entonces de acuerdo al artículo 17°, se tenían 10 día hábiles sin embargo la citación fue posterior a los diez días hábiles entonces bajo esta premisa yo solicite mi desistimiento porque ya se encontraba fuera de fecha y bueno no podría estar presente en la instalación de la comisión puesto que ya paso el plazo reglamentado por eso es que yo presente esta carta con fecha 28 de octubre.

Para agregar la citación múltiple 001 que realiza la presidenta de la comisión de salud, transporte y comunicaciones la consejera Julissa Bellido Manrique es de fecha 25 de octubre diez días hábiles a la fecha posterior que ya se encuentra registrada en el artículo 17° solo para precisar la fecha.

Consejera Bellido Manrique: De acuerdo a lo mencionado por la consejera López Mendoza en razón de haber expuesto mi ayuda memoria solicito la participación del doctor Harold Angulo que mediante bases legales pueda dilucidar este tema.



[Handwritten signature]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Asesor de Consejo Abog. Harold Angulo: Para precisar solo el tema de los plazos de la notificación el reglamento interno dice dentro de los 10 días de que esta es notificada se toma el acuerdo el 01 de octubre de conformidad a lo que establece el artículo 16.1 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General establece que: *“El acto administrativo es eficaz a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos, conforme a lo dispuesto en el presente capítulo.”* Estaríamos contabilizando desde el viernes sábado y domingo no se cuenta, desde el 18 de octubre viernes, entonces contamos desde el lunes 21, martes 22, miércoles 23, jueves 24 y viernes 25, cinco días al 28 de octubre seis días al 29 siete días, 30 ocho; con el 31 fue declarado feriado no se cuenta, entonces hasta el cuatro de noviembre nueve días.

Consejera Delegada: Estando a lo dicho en principio ver si desea seguir integrando la comisión, sino para poder someter a votación lo solicitado.

Consejera López Mendoza: Bueno el reglamento es claro los diez días hábiles se cuentan a partir del acuerdo la fecha del acuerdo es 01 de octubre, no dice a partir de la fecha de recepción no lo dice explícitamente dice a partir de la fecha del acuerdo, visto que es claro el reglamento en ese aspecto bueno yo persisto en mi posición de desistimiento de integrar la comisión.

[Handwritten signature]
Consejera Delegada: Estando a lo dicho sometemos a consideración de los consejeros quien estaría en la capacidad legal de integrar la comisión de salud, quienes están libres y cuenta con espacio, porque creo que todos estamos copados.

[Handwritten signature]
Consejero Polar Vega: Yo sería de la idea que como para culminar este año aquella persona que ha estado anteriormente en la comisión de salud y que tiene conocimiento y tan solo con el propósito de poder cumplir con la formalidad de tres integrantes dentro de la comisión y es lógico que no se puede obligar a alguien de que tenga que pertenecer a una comisión que no desea y se respeta esas decisiones, entonces la situación está a que ello equivale a que tengamos que completar con tres; ahora lógicamente de que va a tener todo el apoyo necesario la persona que integre a fin de ponerle en conocimiento las cosas que se han hecho y faltando solo un mes, lo que quisiéramos es que se integre y cumplir con una formalidad lo cual se agradecería por bien del consejo regional.

Consejera Delegada: Consejero Vargas Arévalo indirectamente lo han propuesto, una consulta habría algún impedimento legal por el reglamento dice que pueden integrar hasta tres comisiones.

Consejero Polar Vega: Hay un vacío tal como se vio en la sesión de instalación, lo cual no impide.

Consejero Vargas Arévalo: Estoy en educación que presido y administración.

Consejera Delegada: Entonces que el consejero Vargas Arévalo integre la comisión de salud.





ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Consejera López Mendoza: Lo que yo había sugerido a la consejera delegada si la instalación no se había hecho en la fecha pertinentes dejar la comisión anterior tal y como estaba educación salud, era una sugerencia.

Consejera Delegada: Hay que ver quien está libre consejera Bellido Manrique y en función a eso ver porque el consejero Vargas Arévalo también está en la comisión de transportes tiene tres mientras tanto siguen ustedes dos.

Consejero Polar Vega: Pero si no hay impedimento legal se puede sesionar.

Consejera Bellido Manrique: En todo caso si no hay ningún impedimento para manejar la comisión los dos el doctor Polar Vega y yo, creo que no va a ver ningún problema.

Consejero Polar Vega: Pero hay una situación en la que tenemos que tener conocimiento de que la designación de las comisiones se ha dado por acuerdo en con secuencia tendría que darse de igual forma el desistimiento de la consejera.

Consejera Delegada: Quienes aprueben entonces el desistimiento de la consejera López Mendoza para sacarlo por acuerdo y que quede expresamente, quienes estemos de acuerdo levantemos la mano por **unanimidad**.

ACUERDO N° 068 - 2019

Primero.- **APROBAR**, en razón de las consideraciones expuestas, la solicitud de desistimiento, planteado por la Consejera Regional Marisol Andrea López Mendoza, para integrar la Comisión de Salud, Transportes y Comunicaciones.

Segundo.- Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Secretario de Consejo: En vista que se acuerda el desistimiento la comisión que ha estado formada por tres queda con dos por estos treinta y dos días para finalizar el año, con los dos puede haber decisiones y creo que no hay ningún inconveniente.

Consejera Delegada: Agradecemos a todos los consejeros su participación en la sesión ordinaria y damos por concluida la presente sesión.

Siendo las 11:30 del día se levantó la sesión con dispensa de la aprobación del acta para poder ejecutar los acuerdos.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. MARIA DE LOS ANGELES TRUJILLO LA TORRE
CONSEJERA DELEGADA